



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA Miércoles 22 de febrero de 2017

En la Ciudad de México, siendo las 12:50 horas del día 22 de febrero de 2017, en los salones C y D, ubicado en Congreso de la Unión no. 66, colonia El Parque, de la Cámara de Diputados, edificio G; se reunieron las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, de conformidad con la convocatoria de fecha 16 de febrero de 2017.

Estuvieron presentes en la Décima Cuarta Reunión Ordinaria los CC. Diputados Ignacio Pichardo Lechuga, Presidente; Pedro Luis Corona Ayarzagotia, Christian Joaquín Sánchez Sánchez, Ramón Villagómez Guerrero, Nadia Haydee Vega Olivas, Francisco Xavier Nava Palacios, José de Jesús Galindo Rosas y Ángel Antonio Hernández de la Piedra, Secretarios; Ariel Enrique Corona Rodríguez, Luis Gilberto Marrón Agustín, Germán Escobar Manjarrez, Exaltación González Ceceña, Guadalupe González Suástegui, Francisco Javier Pinto Torres y Miguel Ángel Sedas Castro, Integrantes.

La reunión fue convocada bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Declaratoria de *quorum*.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
4. Presentación de los elementos técnico-jurídicos sobre el derecho humano al agua en el marco de la construcción de la Ley General de Aguas, a cargo de la Dra. Judith Domínguez Serrano, Coordinadora Académica del Doctorado en Estudios Urbanos y Ambientales, Colmex.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

1. Declaratoria de *quorum* legal

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: ...buenos días, señoras y señores diputados. Es un honor estar aquí de nuevo, en Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos y de Agua Potable, hoy con el seguimiento de esta ronda, muy amplia ya, de acercamiento a los expertos en los diferentes principales temas que debe contener una Ley General de Aguas, y que nos han metido en una dinámica de aportaciones muy interesantes, para poder tener ya un documento de discusión y análisis, sobre lo que debe ser la Ley General de Aguas.

Le doy la bienvenida hoy, porque nos toca presidir, a mis compañeros y compañeras integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos, y agradecerle a mi amigo Evelio Plata, quien hoy va a fungir como secretario de esta sesión. Gracias, estimado señor diputado por acompañarnos. Y también quiero agradecer a la doctora Judith Domínguez, del Colmex, el Colegio de México, quien hoy nos acompaña con una serie de reflexiones, estudios sobre el derecho humano al agua y el saneamiento y vale la pena decir, aunque ya nuestro secretario hará uso de la palabra



Comisión de Agua Potable y Saneamiento ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

para presentarnos su currículum, que hace unos días, en el Colegio de México, la doctora Judith Domínguez hizo la presentación de un libro como tal, sobre este tema, por lo cual, como uno de los mandatos que ustedes nos dieron de acercarnos a nuestras casas de estudio estamos haciendo este puntual acercamiento con el Colegio de México que ha tenido el tema en diversas rondas y foros de análisis. Doctora, sea usted bienvenida.

Solicito a la secretaría haga del conocimiento del resultado de la asistencia de las diputadas y los diputados integrantes de las Comisiones de Agua Potable y Saneamiento, así como la de Recursos Hidráulicos.

El secretario diputado Evelio Plata Inzunza: Muy bien, diputado presidente. Muy buenas tardes a todos.

Se encuentra en el cómputo, el registro de la mayoría, por lo cual hay quórum, presidente, y tiene usted la palabra.

2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: Se abre la reunión, volviendo a solicitar a la secretaría dar lectura al orden del día, y consultar si es de aprobarse.

El secretario diputado Evelio Plata Inzunza: Por instrucciones de la presidencia doy lectura al orden del día.

Punto número 1. Declaratoria del quórum.

Punto número 2. Lectura y aprobación del orden del día.

Punto número 3. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

Punto número 4. Presentación de los elementos técnico-jurídicos sobre el derecho humano al agua, en el marco de la construcción de la Ley General de Aguas, a cargo de la doctora Judith Domínguez Serrano, coordinadora académica del doctorado de Estudios Urbanos y Ambientales, Colmex.

Quinto. Asuntos generales.

Sexto. Clausura.

Está a discusión el orden del día. Diputadas y diputados, los que estén por la afirmativa, favor de levantar su mano (votación). Los que estén por la negativa (votación). Por mayoría, señor presidente, se prueba el orden del día. Tiene usted la palabra.

3. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: Gracias, señor secretario. El siguiente punto en la lectura, perdón, en el orden del día quiero someter a consideración la omisión de la lectura del acta anterior de la última sesión, ya que está en los correos de cada uno de ustedes, y por uso eficiente del tiempo, le pido a la secretaría consultar si se omite la lectura del acta de la reunión anterior, y su aprobación, en su caso.

El secretario diputado Evelio Plata Inzunza: Existe la propuesta, del presidente de la Comisión de Agua Potable, de omitir la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados



Comisión de Agua Potable y Saneamiento

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

que estén por la afirmativa, favor de levantar su mano (votación). Los que estén en contra (votación). Por unanimidad, señor presidente, se aprueba la dispensa de la lectura del acta anterior. Tiene usted la palabra.

- 4. Presentación de los elementos técnico-jurídicos sobre el derecho humano al agua en el marco de la construcción de la Ley General de Aguas, a cargo de la Dra. Judith Domínguez Serrano, Coordinadora Académica del Doctorado en Estudios Urbanos y Ambientales, Colmex.**

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: Gracias, señor secretario. El siguiente punto del orden del día es ya la presentación, a cargo de la doctora Judith Domínguez, sobre *Los elementos técnico-jurídicos sobre el derecho humano al agua, en el marco de la construcción de la Ley General de Aguas*, a cargo de la doctora, quien es coordinadora académica del doctorado en *Estudios Urbanos Ambientales* del Colmex.

Quiero antes, de que le cedamos la palabra, doctora, le pido al señor secretario nos haga una lectura de una muy breve semblanza que representa aquí a nuestra hoy ponente, invitada especial. Gracias, señor secretario.

El secretario diputado Evelio Plata Inzunza: Gracias, presidente. Atendiendo a su instrucción hacemos lectura.

“Doctora Judith Domínguez Serrano es coordinadora del Doctorado de Estudios Urbanos y Ambientales del Centro de Estudios de Demográficos, Urbanos y Ambientales del Colegio de México, Nivel II en el Sistema Nacional de Investigadores.

Trabajó en la Subdirección General de Planeación en la Comisión Nacional del Agua, y como consultora en los temas ambientales y de gestión del agua para diversas instituciones gubernamentales, nacionales e internacionales. Ha realizado diversas evaluaciones de desempeño en diseño y coherencia de los programas federalizados del agua y ambientales, para la Comisión Nacional de Evaluación.

Entre sus artículos más recientes están *Revisión histórica de las sequías en México, De la explicación Divina, a la Incorporación de la Ciencia, 2016; Medio Ambiente y Derechos Humanos 2015; Los problemas de la normativa ambiental que incide en la calidad de las aguas, dispersión, laxitud, inaplicación, 2014; Planificación y gestión del agua en México; El camino paralelo a la planificación territorial 2013; Uso de la información del agua: Alcances, retos y limitaciones como herramienta de soporte para una política local del agua, 2013; Acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas en la presentación del servicio público del agua: Un mapa de la situación actual en el norte del país, 2013.*

Publicó los libros *Derecho humano al agua y saneamiento, 2017; Agua y territorio en 2013; El monitoreo social del agua y saneamiento para garantizar el derecho humano al agua, en 2012; Hacia un posicionamiento de la gobernanza del agua en México; La calidad del agua en México y España; Tratamiento jurídico y financiero, 2011; La prevención y control integrados en la contaminación, 2003.*



Comisión de Agua Potable y Saneamiento

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Integró el documento de posicionamiento de Las Américas, para el VI Foro Mundial del Agua *Gobernanza del agua en Las Américas*, en el año 2012, y por último, el poco resumen, doctora, coordinado por la Organización de Estados Americanos y *Global Water...* Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: Muchas gracias, señor secretario. Doctora, sea usted bienvenida; el recorrido que nos hace aquí el secretario sobre una de las publicaciones con las que usted ha estado colaborando y participando, nos habla de su experiencia, desde lo jurídico hasta lo práctico, con conceptos básicos como son la planeación, el tema de la calidad del agua; el sistema financiero; análisis comparativo con otros países. En fin, habidos y listos para escucharla, muchas gracias. Bienvenida sea usted.

La **doctora Judith Domínguez Serrano:** Muchas gracias. Agradezco a la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, la invitación para presentar tres reflexiones, tres posicionamientos jurídicos, tres planteamientos jurídicos para la Ley General de Aguas, en el tema de derecho humano al agua y saneamiento. Podría decir para toda la ley, pero en este caso voy a centrarme, como así me han invitado, en el tema de acceso al agua y saneamiento.

—La siguiente.

Esta propuesta que voy a presentar, esta reflexión en torno a tres puntos, tiene origen, parte de dos hechos recientes; el primero, tuve acceso a un documento que realizó la Comisión Nacional del Agua de proyecto de iniciativa de ley, que entiendo se entregó a un diputado para tramitarlo.

Entonces, con base en eso hago unas reflexiones de qué es lo que veo que puede todavía mejorarse, si ese fuese el texto que se tramita en el Poder Legislativo.

La segunda es la intervención que tuvo un integrante del Consejo Consultivo del Agua la semana pasada en la Barra Mexicana de Abogados, donde presentaba el proyecto de ley también, un proyecto de ley que destacaba algunas cuestiones, me parecieron novedosas. Novedosas en el sentido de pues quizá es la primera vez que escuchaba un planteamiento respecto a hacer una ley cumpliendo metas. Creo que eso es más para los programas, pero bueno, cumpliendo metas. Un planteamiento distinto, ¿no? Pero me parecía que el concepto general era avanzado. Como bien lo dijeron, hay cosas que todavía se pueden mejorar y, en ese sentido, voy a hacer un planteamiento respecto al tema de acceso a agua y saneamiento.

¿Qué temas creo que son importantes para un proyecto de ley? Primero, que no solo se trata del derecho humano al agua, sino de incorporar un enfoque de derechos humanos. Aquí hay una precisión que quiero hacer, creo que en un texto jurídico y en concreto en este...

—Eso es una reflexión jurídica, soy abogada.

En un texto jurídico no hay, y en esta Ley General de Aguas no hay que repetir lo que ya dice la Constitución en varios apartados. Voy a poner algunos ejemplos. Primero, porque la propia Constitución mandata desarrollar ese apartado; entonces, creo que con remitir al artículo 1, sin necesidad de repetir aquí la universalidad, la interdependencia —eso es lo que leí en ese proyecto



Comisión de Agua Potable y Saneamiento ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

de ley— creo que eso con remitir al artículo 1 es suficiente. Pero la idea principal que quiero transmitir aquí es el enfoque de derechos humanos. Es una propuesta internacional que está permeando todo, o sea, todo.

Si ustedes revisan la recién aprobada Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, está entre sus primeros artículos y en la exposición de motivos el enfoque de derechos humanos y se nota, se nota en el texto cómo lo fueron permeando de este enfoque de derechos humanos.

Entonces, esa es una idea muy importante, no se trata solamente de hacer un apartado de derecho humano al agua, son que este enfoque de derechos, que es mucho más amplio, que permea algo muy importante que tiene que estar es en la planificación, así se vea reflejado en el sistema financiero, también en la calidad del agua.

Es decir, la disposición que voy a hacer sobre calidad del agua, no solamente es una disposición técnica, o con base en datos técnicos, sino con base en este enfoque de derechos humanos, que tiene que ver con interdependencia, con que lo que el relator de naciones unidas, el brasileño Léo Heller dice ahora es importante: la interdependencia. El agua es esencial para garantizar o para hacer cumplir otros derechos, no solo el acceso al agua, y lo veremos más adelante.

Aquí hay otra cuestión importante, que también me parece que es una precisión para la ley, es que hay dos derechos en la Constitución. Lo digo porque ha habido dudas. Cuando estuve en la Comisión Nacional del Agua me encargaron hacer —estaba en la Subdirección de Planeación— me encargaron hacer un proyecto de Ley General de Aguas, que realicé. No fue el que se tramitó afortunadamente, el que se tramitó fue el de la Subdirección Jurídica. Pero este planteaba un paradigma distinto, el proyecto está en la Comisión Nacional del Agua y retomo algunas cuestiones que creo que todavía son válidas a dos años de la discusión.

El artículo 4o., a pesar de la redacción, que no es afortunada, y creo que eso es un hecho que hay que reconocer, que se puede uno equivocar. Creo y lo he dicho con el relator especial cuando hemos estado en alguna mesa en otro país, que este fue un caso.

En el caso del artículo 4o. constitucional están todas las palabras de la observación general 15, están todas las palabras relativas al derecho humano al agua, pero quizá no bien puestas y tiene implicaciones jurídicas, ¿por qué? Porque pareciera y fue una discusión muy grande que tuve con la Subdirección General Jurídica, que el 4o. constitucional, el párrafo sexto se refiere al saneamiento de aguas, y eso nos lleva al tratamiento. Está bien, está bien porque el 4o. constitucional tiene un segundo párrafo, el primero es el derecho humano y, el segundo, habla de gestión integral de recursos hídricos, bueno, más cosas. De ahí surgió la propuesta en la legislatura pasada de hacer una sola ley, que incluyera el 4o. y el 27.

Por cierto, la persona del Consejo Consultivo decía, que creo que está trabajando muy de la mano con la Comisión Nacional del Agua, que esta ley es inconstitucional, esta Ley General de Aguas. Está a discusión, está a discusión.



Comisión de Agua Potable y Saneamiento

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

A eso me refiero cuando digo que se puede uno equivocar, como personas, como legisladores, como administraciones y que quizá se puede corregir también cuando desarrolla uno la ley, ahí se pueden hacer las precisiones adecuadas.

En ese sentido, no lo digo yo, lo dice el relator de Naciones Unidas, estamos hablando de dos derechos, dos derechos humanos. No es el derecho al tratamiento de las aguas ni el derecho a la disposición de las aguas, que es algo que nos hemos inventado y que lo veo en el texto de ley.

Bueno, yo no, ¿verdad? Alguien se ha inventado diciendo: el derecho a la disposición consiste, el derecho humano a la disposición. Eso no está en la observación general 15 ni en la discusión internacional. Entonces, ahí hay una cosa que tendríamos... que tendrían ustedes, yo quiero proponer eso, ¿no? Plantearles eso y tengo argumentos para decir que eso no tendría que estar, el derecho a la disposición no es correcto en términos jurídicos y no es correcto siguiendo la trayectoria y la evolución de cómo se han conformado los estándares internacionales de derecho humano al agua y al saneamiento.

Entonces, estamos hablando de dos derechos diferentes y eso lo dijo desde la anterior relatora de Naciones Unidas, el derecho humano al agua y el derecho humano al saneamiento. El saneamiento es... y un derecho humano lo tienen las personas; entonces, el derecho al tratamiento de las aguas, como que no es muy correcto el planteamiento, es el derecho a la disposición de las excretas, que está ahí algo, se puede desarrollar mejor, creo, en la iniciativa de ley. Pero es el derecho humano y qué significa esto, como parte de la dignidad; entonces, el derecho al tratamiento de las aguas, bueno, a lo mejor sería muy bueno, pero también quisiera que pensarán en las implicaciones de entender así el saneamiento.

Entonces, dado que para defender derechos humanos tengo el amparo. El amparo lo puedo interponer, tarda, no es tan expedito como debería ser, tarda unos dos años, pero podría interponer un amparo contra cualquier orden de gobierno, para decir: no han tratado las aguas. Creo que no es así el planteamiento. Efectivamente, es una función del gobierno el tratamiento de las aguas, pero no es el derecho humano.

Entonces, estos matices, estas precisiones son muy importantes. No voy a poner el 4o. constitucional, porque creo que todos lo tenemos en mente, se ha repetido en cada presentación, me estoy centrando ahora mismo en propuestas concretas, áreas de oportunidad, diría yo, que pueden mejorar esos textos.

Conozco todos los textos, les puedo asegurar, el de la iniciativa ciudadana, que no me parece viable, en términos jurídicos. No digo políticos, no, en términos jurídicos ese no es un planteamiento adecuado. Conozco los proyectos de la Comisión Nacional del Agua, cómo han evolucionado, este último que les refería. Entonces, en función de eso estoy haciendo aportaciones muy puntuales.

Miren, no vamos a inventarnos los conceptos, porque ya están contruidos. Lo importante es saber que están y eso es muy importante, mucha gente no lo sabe todavía en el país, mucha gente que toma decisiones, quiero decir, no me refiero a la población en el día al día. Pero por



Comisión de Agua Potable y Saneamiento ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

lo menos ustedes pueden ver ahí, por lo menos 10 resoluciones sobre el derecho humano al agua y saneamiento del agua, que valdría la pena revisar.

La última es de octubre de 2016 donde el relator nuevamente insiste: Se trata de dos derechos humanos diferenciados y los dos tienen implicaciones. El derecho al saneamiento tiene mayor costo, pero es muy importante para la dignidad humana y es muy caro y además tiene implicaciones en calidad del agua. Si yo no dispongo adecuadamente de las aguas residuales que puedan surgir de la vivienda, es muy importante revisar, ahí están las fechas.

En las Naciones Unidas y el relator producen estas resoluciones cada seis meses. Desde el 2010 y 2012 en que empezó a haber actividad aunque se reconoció el derecho humano por la Organización de Naciones Unidas se ha precisado.

El último tiene implicaciones muy importantes. Habla de la asequibilidad. Cómo debe entenderse la asequibilidad. Es muy claro: no es gratuidad y dedica varias páginas a decir eso, pero también tiene mucho cuidado en determinar, identificar a los grupos vulnerables y en proponer esquemas para que esos grupos vulnerables incluso no paguen.

Para eso hay que hacer un ejercicio, no es automático. Este grupo no paga porque... No, ya hemos tenido la experiencia del Distrito Federal donde por colonias se hace la tarificación y la colonia es muy diversa. En la colonia hay de todo, clase media, alta rica y entonces se benefician de una sola tarifa muy subsidiada y tiene un problema en la recuperación de costes.

No se ve, pero voy a dejar la presentación y están los datos que eso es lo que hay que mirar. El último informe del relator de Naciones Unidas para el tema es de finales de octubre, de 2015. ¿Qué reflexiona y qué aconseja a los gobiernos y a los legisladores en este documento?

Primero. Habla de los costes, pero no solamente de cuánto tengo que cobrar, no solamente la tarifa sino va más allá para decir los costes relacionados con el agua, el saneamiento y la higiene que es muy importante y que tiene implicaciones de salud.

Este derecho de acceso al agua, y ahí está la interdependencia y cómo pensar con enfoque de derechos humanos, no solo es que te dé agua, incluso no solo que te dé saneamiento, sino que lo esté pensando también en higiene y vinculado a la política de salud que se ve muy afectada por cómo yo ponga en esta Ley General de Aguas, cómo yo regule el derecho humano al agua y saneamiento.

Él habla de diferentes tipos de costes. Dice que hay costes originados por la corrupción que hay que pensar también, hay costes por la mala gobernanza, una mala gestión. Esa mala gestión de no brindar un servicio adecuadamente en el tiempo en que se tiene que brindar, en las condiciones, tiene un coste esa mala gestión.

Pero hay un coste más importante que es el que yo quiero llamar la atención. El precio de la inacción. Cuánto me cuesta no actuar oportunamente, y lo han escuchado ustedes creo que aquí de voz del director del sistema de aguas de la Ciudad de México. Si a mí me recortan el presupuesto ya no tengo cómo actuar, limito mi actuación.



Comisión de Agua Potable y Saneamiento

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Entonces el relator ahí hace una reflexión y dice que el precio de la inacción puede ser hasta seis veces más caro en un mediano plazo si yo no destino un presupuesto adecuado ahora mismo. Eso es algo importante a tener en cuenta cuando yo regule este tema concreto en la Ley General de Aguas.

Luego dice qué se entiende por asequibilidad. Los estados deben encontrar la manera de garantizar la asequibilidad especialmente a las comunidades e individuos más desfavorecidos, sin olvidar la sostenibilidad global de esos servicios. Ahí está reconociendo que esto no es gratis.

¿Por qué digo que está reconociendo que no es gratis? Porque he visto modificaciones constitucionales y si no estoy equivocada creo que San Luis es uno de los casos en donde ponen legales o constitucionales. Hay muchas explicaciones; mal entendido el derecho humano al agua y saneamiento.

Estos grupos, hospitales, etcétera, no pagan el agua. Bueno, políticamente eso se ve bien y quizá de entrada es correcto, pero eso va a llevar a la quiebra al organismo operador, eso no es sostenible financieramente.

No es así automáticamente, por eso insisto mucho en la gratuidad. Creo que San Luis, pero también he visto otros casos, Aguascalientes cuando modifican su Ley de Aguas pasa lo mismo. A los dos meses de haber hecho la modificación en la Ley de Aguas, 25 por ciento se reduce la recaudación porque ya no pago, ya está el derecho humano al agua y entonces eso tiene efectos prácticos en la prestación del servicio. Ya cuesta más trabajo dar un servicio de calidad.

Solamente voy a destacar que por cada dólar invertido, no lo digo yo, no lo dice el sistema de agua ni los organismos operadores que tanto se quejaron del recorte presupuestal, lo dice el relator de Naciones Unidas, por cada dólar invertido en lograr el acceso universal a un suministro básico de agua potable en el hogar, la rentabilidad media es de cuatro dólares y vienen ejemplos de otros países para no ser autorreferenciales.

Ustedes pueden ver el documento y dice en tal país confirmamos que dotar de infraestructura a tiempo es más rentable, la rentabilidad media es de cuatro dólares, pero el saneamiento y quiero destacar el saneamiento, lo voy a repetir muchas veces porque es muy importante que esté mejor desarrollado en la iniciativa de Ley General de Aguas.

Por lo que respecta al acceso universal a servicios básicos de saneamiento en el hogar, el beneficio estimado es de tres dólares, mientras que el rendimiento de eliminar la defecación al aire libre en las zonas rurales es de seis dólares por cada dólar invertido.

Pensando en términos económicos, ya no digo de dignidad, de solidaridad humana, en términos económicos o de salud, es rentable atender el problema a tiempo y dedicar un presupuesto adecuado. Queda claro que son dos derechos, dos derechos suficientes diferentes y me gustaría que así se reflejara en un texto.



Comisión de Agua Potable y Saneamiento ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Creo que ganaría muchísimo la protección de derechos humanos y no solo el del saneamiento, estamos protegiendo salud, estamos protegiendo medio ambiente. Cuando digo salud estamos ahorrando también dinero en una política de salud posterior, en atender un problema posterior.

Cuestiones concretas, no voy a leer todos los artículos. Traigo un título de derecho humano al agua que creo que aporta –es una propuesta desde nuestra institución, desde el Colegio de México– al desarrollo de lo que el 4o. constitucional mandata.

Yo leí en la iniciativa a la que tuve acceso que viene a repetir muchas cosas. Repite la indivisibilidad, o sea que el artículo 1o. lo transcribe. ¿Para qué, qué necesidad? Refiérase usted a la Constitución y no venga a transcribir el artículo 1o. aquí, ya sabemos que está y que hay un enfoque interdisciplinar.

Otra cosa que repite el 4o. constitucional y otros asientos, es yo creo que qué es lo que pide el 4o. Dice sentar la bases, modalidades y desarrollar lo que el 4o. dice, el párrafo sexto. Pero lo más importante, poner las bases, las modalidades y qué le toca a cada orden de gobierno. Y lo que le toca a cada gobierno en materia de derecho humano al agua, les puedo decir que veo ausente la referencia de las competencias de la Conagua.

Veo un texto de ley con la Comisión Nacional del Agua con 37 competencias y no tiene ninguna respecto a derecho humano al agua. Creo que debería de tener, y ahora les hago una propuesta concretas de cuáles veo yo que podrían ser esas.

Primero, creo que está bien los principios generales y eso es referirse al 4o. constitucional. ¿Qué es importante? Decir cuál es el contenido del derecho humano al agua y al saneamiento. Creo, y aquí podrán ver ustedes esta parte parafraseando, pero se están diciendo algunas otras cosas adelantando o desarrollando el 4o. constitucional.

El consumo personal y doméstico comprende las necesidades básicas de beber, la preparación de alimentos, la higiene personal y doméstica, la cantidad mínima de agua para satisfacer el consumo personal y doméstico, se definirá en la Norma Oficial Mexicana correspondiente. Entonces, el saneamiento básico se compone de fosas sépticas, letrinas o escusados con sistemas higiénicos de desalojo de excretas.

Cuando pongo esto, cuando defino claramente qué es el saneamiento como derecho humano, entonces ya estoy orientando la política pública. Estoy diciendo que no solamente se tiene que hacer a través de la red de alcantarillado, drenaje, no, sino que dependiendo de la zona, de la geografía del país, pues entonces puedo tener otras opciones como alternativas, tecnologías alternativas aquí.

Con esta frase doy entrada, que eso debe ser una Ley General de Aguas, no venir a desarrollar y a explicar todo, hasta cuestiones técnicas. Recuerdo que en algún texto de los que se trabajaron en la Conagua, estaba hasta la cuestión técnica. No, no es necesario. La Ley General de Aguas debe ser general, mínima, de coordinación básica que permita que los estados desarrollen leyes estatales, pero que permita que las personas que la lean lo entiendan también, es decir, en un lenguaje accesible, no con cuestiones demasiadas técnicas. Principios.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

Éste es un tema ausente y que me parece muy importante. A ver, cómo nos vamos a coordinar porque el cuarto dice: corresponsabilidad. Los tres órdenes de gobierno, y eso significa, y los tres poderes: Legislativo, Ejecutivo, Judicial y además los tres órdenes de gobierno.

¿Cuáles son los principios que deben regir la actuación administrativa? Pues aquí pueden ver ustedes una lista, solamente voy a referirme a algunos que nos están en la iniciativa que leí, y es, por ejemplo, los pongo en rojo. El servicio e instalaciones de saneamiento deben ser adecuados al género, edad, privacidad y además seguros procurando que protejan la salud pública y el medio ambiente. El atender las cuestiones de género y culturales, es un estándar o un indicador internacional del derecho humano al agua y saneamiento y no está la referencia en este proyecto. Creo que hay que retomarlo ¿por qué? Porque si no está, bueno, la ley se puede aprobar. Eso no impediría que esté, pero después tendría la persona que viera vulnerados sus derechos tendría rápidamente y sin ningún problema el acceso a la justicia. Es decir, por cuestiones de género, por cuestiones culturales. A mí me pusieron, por ejemplo, en zonas rurales, podría decir, una comunidad.

Ustedes ya saben que si la comunidad no tiene indígena o rural, no se le ha respeto sus prácticas, sus costumbres puede, y ya hay muchos mecanismos en varias leyes ambientales, y de otro tipo de derechos humanos que podría obtener protección jurídica.

Entonces, creo que es importante atender e incorporar este indicador, este estándar internacional del derecho humano. Los servicios relacionados al acceso al agua y saneamiento deben ser posibles de paga por todas las personas, posibles de pagar. Entonces aquí ya la asequibilidad ya como se está entendiendo en el ámbito internacional.

Éste es quizá mi principal propuesto. Sí tengo dos propuestas importantes para la ley. Hay que identificar las competencias del Ejecutivo federal, sea la Conagua, sea salud, porque aquí no solamente es la Comisión Nacional del Agua, aquí el Ejecutivo federal, hay otras secretarías que tienen competencias o atribuciones o funciones que inciden en el cumplimiento del derecho humano al agua, salud directamente, medio ambiente también.

Entonces, miren, ¿qué creo yo que está faltando en ese proyecto? Respecto a las 37 competencias que le dieron y que aumentan todavía las atribuciones de la Conagua en general. Corresponde al Ejecutivo federal el desarrollo de las bases de coordinación contenidas en este título, y además lo siguiente, y esto estas propuestas derivan del trabajo que yo en años pasados estuve haciendo, por lo menos unos 10 o 12 foros como organismo en los estados, con organismos operadores con comisiones estatales y creo que ustedes conocen bien la problemática, y por eso insisto, no se trata de venir a repetir lo que ya tenemos en otras leyes, sino ver qué ha fallado en los programas y qué es lo pertinente para poner en esta ley, que tenga rango de ley y no de reglamento, también es importante.

¿Cuál ha sido un problema? Los municipios, por ejemplo, no tienen agua suficiente para dar agua, una asignación suficiente para dar agua porque la Ciudad creció, en fin, por varias razones, porque compite, por ejemplo, porque compite cuando con la Conagua de una asignación para uso industrial dentro de la ciudad, y entonces pone su planta de tratamiento, esa industria que



Comisión de Agua Potable y Saneamiento

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

es muy grande, que usa agua, que le resta agua al municipio, eso son los problemas reales que se ven en el día a día en los organismos operadores.

Entonces, ¿qué sí debería? ¿Cuál sí debería de ser una competencia de la Conagua o del Ejecutivo federal en esa corresponsabilidad de derecho humano? Asignar agua suficiente a los centros de población para garantizar el derecho humano al agua dentro del uso público urbano.

Búsquenlo ustedes en la Ley de Aguas Nacionales vigente y no está, en los proyectos que se han, la infinidad de proyectos que se han hecho por diversos grupos tampoco está, pero sí es importante. Ésa es una corresponsabilidad, una función clara y concreta de la Conagua, de asignar agua suficiente.

¿Qué implica? Pues revisar, incluso, las asignaciones, y las concesiones. Son tres, cuidado de que en las zonas rurales se cumpla el derecho humano al agua mediante las asignaciones a los municipios, y aquí yo quiero llamar la atención de ustedes, que creo que conocen bien a sus estados, asignaciones a los municipios y los suministros a las organizaciones comunitarias que se ocupen del abastecimiento.

Hay una realidad en las zonas rurales que no podemos ignorar, y es que están prestando servicios de agua de mala calidad, que están dotando de agua porque no hay otra manera de acceder al agua. Entonces, se auto organizan malamente en la mayoría del país, y sin embargo creo que es muy rentable, en términos económicos y sociales apoyarles.

Entonces la inclusión del reconocimiento, de la gestión comunitaria, y tengo una propuesta, no es como lo plantea la iniciativa ciudadana, no se trata de sustituir a la autoridad, creo que eso no es una propuesta para este país, sino de mejor organizarlos y capacitarlos.

Y tercera, para la Conagua establecer las normas aplicables a los tres órdenes de gobierno para otorgar apoyos económicos, bueno, ahí que efectivamente garanticen hacerlos congruentes con otros apoyos, también ya hemos visto que se duplican, que son contrarios con los que otorgan otras secretarías, cada vez menos, pero creo que esa sería la referencia a éste.

Esto lo voy a pasar porque son las competencias de los estados y la Ciudad de México. Las competencias de los municipios, no es transcribir nuevamente el artículo 115, con que yo diga: conforme al artículo 115 y 122, pues ya es suficiente. Se supone que esta ley está en un enfoque sistémico, pues está interrelacionada con todas las normas constitucionales y legales que existan con la demás, pero sí qué es importante para el municipio, que ha sido un problema también de disponibilidad de agua. Coordinar la normativa de desarrollo urbano y ordenamiento territorial a su cargo en relación con la disponibilidad de agua. Eso sí es importante y debe ir en esta ley.

Planificación territorial coordinada con, y ése es un candado para el municipio sin violar su autonomía, porque se puede poner en una Ley General de Aguas, porque es general de este rango. Es coordinar la disponibilidad de agua. Usted no puede dar autorizaciones de uso de suelo si no hay agua, algo así de fácil, y ése ha sido de los problemas en muchos estados.



Comisión de Agua Potable y Saneamiento

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Principios generales de las acciones y programas. Me voy a pasar porque quiero pasar a un segundo tema. La participación social. A ver, la participación social cómo. No es sustituida la autoridad. Aquí tengo una propuesta, vi en el proyecto, tampoco está el monitoreo social en este proyecto. Hay que ponerlo, hay que ponerlo porque si lo ponen, ustedes mismos ponen el marco en el cual se puede desarrollar esa participación social.

Miren, creo que es una buena propuesta hablar de observatorios ciudadanos para el monitoreo y evaluación de la política de acceso a agua potable y saneamiento. ¿Por qué es una buena propuesta? Porque ya existen, ya existen en muchas partes del país, porque la Ley General de Asentamientos Humanos crea observatorios ciudadanos para el uso del suelo, dándole funciones de evaluación, no nada más de información. Bueno venga y le doy la información, de evaluación de la política de ordenamiento territorial, eso es muy importante, eso es enfoque de derechos humanos.

Y miren, lo que yo me encuentro en ese texto de iniciativa social, como participación siguen los consejos de cuenca, pero dicen: una procuraduría social dentro de los consejos de cuenca. Y yo me pregunto: ¿para qué ahí? Cuando uno lo lee dice: la procuraduría social vigilará, más, menos, viene a decir eso, al consejo de cuenca. Perdón, pero no creo que al que se tenga que vigilar es al consejo de cuenca, sino al que presta el servicio que lo haga con calidad, con oportunidad, en fin. Está mal puesto, primera la procuraduría social dentro de los consejos de cuenca.

Una procuraduría en términos jurídicos tiene que tener autonomía y entonces si el consejo de cuenca que no cambia mucho en el proyecto, no tiene y son unas grandes disfunciones y todavía le pongo una procuraduría para que lo vigile, ¿qué sentido tiene? La procuraduría tiene que vigilar a la autoridad o vigilar que no se incumpla el derecho humano, no al consejo de cuenca. Creo que eso está equivocada.

Ésta es mi segunda propuesta, la gestión comunitaria del agua. Miren, la gestión comunitaria del agua, hay que atender a una realidad, fue una pelea casi que yo tuve en mi paso por la Conagua, con la subdirección jurídica, porque decía: ¿y eso qué es? Claro. No es lo mismo trabajar desde el escritorio que andar ahí, que conocerlo. El día a día lo conocen las comisiones estatales de agua, los organismos operadores y los municipios; a esos quizá habría que preguntarles, cuál es el problema. Porque desde el escritorio decían: ¿y eso qué es? Eso son ineficientes, un fracaso, y además opuestos al 115 constitucional.

Jurídicamente yo puedo articularles un argumento en que no viola el 115 constitucional que otorga a los municipios la prestación de los servicios, lo que sí creo que es una oportunidad de crear capacidades, una vía barata para dar agua y saneamiento en zonas donde el municipio, ya hemos visto, en 30 años no ha llegado. No ha llegado por diversas razones, la que ustedes quieran; pero no ha podido atender esas zonas.

¿Y cuál es la realidad? Miren, desde hace más de un año en el colegio, junto con el IMTA estamos trabajando en un proyecto de gestión comunitaria del agua, y hemos trabajado, en esos estados que ven ustedes del sur, empezamos ahí, a documentar cuántos comités de agua, y vamos mucho más allá de lo que la Conagua más o menos conocen, ¿cuántos comités de agua hay en el país? Miren, por lo menos llevamos nueve mil registrados, documentados, hasta ahora con



Comisión de Agua Potable y Saneamiento ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

entrevistas y estudios de caso, y ésta información que nos han dado las comisiones estatales de agua; o sea que algo de fiabilidad debe de tener; porque cuando una persona o un grupo no tiene agua, ¿a dónde va? A cerrar el municipio, y el municipio cuando no tiene el dinero, a la SEA y la SEA es la que tiene que ir resolviendo, junto con los municipios, este problema.

En Veracruz hemos documentado, la SEA nos lo ha dicho, tres mil comités rurales de agua; San Luis Potosí nos lo dijo la semana pasada, alguien de la comisión estatal, dos mil 500, aproximadamente comités; Tlaxcala, nos decían en la comisión, unos 250; Oaxaca, dos mil comités rurales; Chiapas, eso fue un dato que creo que son más, nos dijeron mil, estimamos mil, nos dijeron, estimamos.

Entonces hay una realidad. Una realidad de comités rurales. Tiene muchos nombres, juntas de agua, etcétera, que están brindando servicios sin rendición de cuentas, también es importante, por eso creo que ésa es la otra cara. He visto, porque he trabajado, por ejemplo, en Veracruz, en Zongolica, con la que era presidenta municipal, ahora no. Que nos dijo: mira, no es fácil este derecho humano al agua y saneamiento, porque viene una comunidad indígena de la cual yo soy parte, y entonces dicen que como se casó tal persona con alguien de una etnia distinta, no se le brindaba agua. ¿Eso es violación de derechos humanos? Sí lo es, claramente. Pero es responsable, dice: ¿qué hago yo? Yo soy la presidenta municipal, la responsable a la que van a demandar soy yo y sin embargo no puedo ir contra mi etnia, no puedo ir contra la costumbre que eso marca. Entonces, por qué sí es importante incluir para bien y para mal, es decir, para poner las normas.

Cobran una tarifa, excluyen del servicio público, bueno no es servicio público, del acceso al agua o dotar de agua a ciertas familias, en fin. Hay feudos, nos lo decía el de San Luis Potosí, hay feudos ahí, hay concentraciones y acaparamiento de agua. ¿No es un tema de la Ley de Aguas y no es un tema de gestión de aguas, sino es un tema de derecho humano? Yo creo que sí.

Entonces el decir que son ineficientes. Sí, sí lo son, efectivamente, porque no han tenido apoyo. Sí lo son. Pero de que hay que atenderlos y de que hay que poner algo y decir en la ley, creo que es una oportunidad, y yo quisiera llamar la atención sobre eso.

Y una tercera, y aquí voy a parar para que tengamos oportunidad de dialogar si ustedes lo creen conveniente, es la parte financiera. En el proyecto yo veía, dice, por desarrollar. Entiendo, no es fácil hablar del sistema financiero; primero porque la Ley de Aguas Nacionales puso un capítulo bonito inaplicable, reconocido por la Conagua y por cualquiera, por los mismos que lo redactaron decían: bueno, eso está muy bonito, pero es inviable. Fue inviable y lo sabíamos desde el principio, que ese sistema financiero que pusimos en la Ley de Aguas Nacionales, ese título, nunca iba a ser posible.

De qué sirve hacer una ley tan bonita si no va a ser aplicable. Y lo que yo quiero llamar la atención y la responsabilidad del legislador, para qué hacerlo, en todo caso, ¿no? Mejor ni ponerlo y dejarlo a la ley estatal que lo ponga. Pero creo que sí es posible hablar del sistema financiero, ¿qué se debe entender para garantizar el derecho humano al agua? El sistema financiero del agua es más que esto, porque tiene que ver con infraestructura hidráulica, para otros usos, tiene que



Comisión de Agua Potable y Saneamiento

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

ver con más cosas, con tarifas, con derechos, más. Pero aquí yo solamente me estoy refiriendo al derecho humano al agua.

¿Qué deberíamos entender por sistema financiero de agua potable o para garantizar el derecho humano al agua? ¿Qué comprende? Porque hay que decirlo. ¿Qué comprendería? Pues los ingresos que reciben por el pago, por los servicios que se prestan, los créditos que diversas instituciones les otorguen, las inversiones que los particulares realicen en obras hidráulicas, en fin. Ahí está el manejo eficiente y transparente de los recursos presupuestales, ingresos, créditos, y demás recursos económicos, es condición ineludible para lograr su sostenibilidad y la autonomía financiera de los organismos operadores, tampoco está en ningún proyecto, hasta ahora, y creo que es importante también.

Eso sí es un artículo concreto, específico, que te está diciendo, vamos a ver: mira, o sea, sistema financiero es todo esto, no nada más son las tarifas, no te quejes, porque también los organismos operadores a veces lo utilizan como arma. No te quejes, no solamente son las tarifas, hay más que integra el sistema financiero, hay más cuestiones. Y luego estamos poniendo también una precondition, que eso creo que le vendría bien a la Conagua, que se queja de lo contrario. El manejo eficiente y transparente de los recursos presupuestales, eso ya es un candado para los organismos operadores, de los apoyos para el acceso al agua potable y saneamiento, creo que es una oportunidad para incentivar ciertas conductas.

Hasta ahora mismo, si el municipio o un organismo operador, por ejemplo, tiene o realiza o plantea captación de agua de lluvia. Bueno, vean ustedes los proyectos que se apoyan por Apazu y por Prossapys, muy pocos. Después de que tiene cinco años, por lo menos en las reglas de operación la captación de agua de lluvia, poco se han apoyado, entonces creo que ahí está.

Incentivos, ¿para qué? Pues para el municipio o el organismo. Es decir, esto es como ciertos premios, en cierta manera. Incentivo a las autoridades competentes, establecerán un sistema de incentivos en base a indicadores de gestión, es decir, eres bueno. Está bien. Pero si además priorizas y llevas a cabo acciones de mejoramiento, de eficiencias de manera integral. Aplicas estrategias de reuso de aguas tratadas, aprovechas aguas pluviales, cualquiera de éstas, no todas ¿verdad? Ahí hay una serie de ideas, utilizas tecnologías alternativas. ¿Por qué no apoyarte quizá un poquito más? Creo que eso también. El reconocimiento al trabajo que se hace también es bueno y creo que es materia de la Ley General de Aguas. Quiero terminar aquí. Miren, no es una propuesta académica, créanme, porque generalmente eso es lo que nos dicen a nosotros y, claro, lo ves muy bonito desde ahí, desde tu lugar, ¿no? He trabajado con organismos operadores, con la Comisión Nacional del Agua. Esto es el foro reciente, o sea, escuchamos en el día a día a los que están al frente. Eso fue el 9 de febrero, cuando con motivo de los cinco años de la reforma constitucional hicimos la presentación.

Pero lo más importante fue un foro de discusión con gente que está tomando decisiones, legisladores, está ahí, de la Ciudad de México, de Morelos, y que de verdad estaban —a ver, no quiero decir descontentos—, estaban preocupados y exponiendo los efectos de la reforma constitucional. Sin ley, no importa. O sea, sin ley el Poder Judicial, la Suprema Corte ha protegido el derecho humano. Es decir, que tarde un año, dos años, tres, los que sean, más la ley —bueno,



Comisión de Agua Potable y Saneamiento

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

el legislativo ya incumplió su responsabilidad de emitirla en un año, pero no importa, se va protegiendo.

Y lo más importante es que se van presentando problemas porque la gente no entiende, los diversos actores sociales no entienden adecuadamente los alcances de este derecho y tiene implicaciones sobretodo financieras para los que los tienen que brindar.

Bueno, aquí voy a dejarlo. Le agradezco mucho la invitación, la atención, la amabilidad de estar aquí. Y, si ustedes lo consideran, pasar a una etapa de comentarios... intercambio.

El presidente diputado José Ignacio Pichardo Lechuga: Muchísimas gracias, doctora Judith Domínguez. Como usted dice, se nota aquí que no es un tema académico, sino todo un estudio profundo con el conocimiento de la práctica allá afuera de lo que está sucediendo.

La verdad es que, compañeras, compañeros, no sé ustedes, pero a mí me deja altamente complacido. La invitación y la riqueza de las aportaciones puntuales abren capítulos para que podamos intercambiar ya información concreta, porque son los temas torales los que tocó usted, que hemos estado revisando aquí con los compañeros.

Y vale la pena una aclaración, es cierto que la Comisión Nacional del Agua, la Conagua, envió en el periodo de sesiones anteriores vía la Comisión de Recursos Hidráulicos un proyecto, no proyecto, un boceto de lo que podría ser una serie de aportaciones para nutrir la discusión, pero –como se lo decía antes de empezar la reunión– las y los diputados estamos haciendo un ejercicio amplio, que toma obviamente este tipo de colaboraciones, este tipo de aportaciones principales, qué mejor que el que está encargado de la política y la administración del recurso a nivel nacional quien haga las aportaciones correspondientes.

Me sorprende que haya alguien ya del Consejo Consultivo del Agua que haya ya emitido una propuesta, un proyecto de ley. No nos convocaron, pero –bueno– bienvenido también, lo vamos a meter en el radar de observación. Quedé con muchos de mis compañeros aquí presentes que en breve íbamos a entregarles un documento que le denominamos cuidadosamente Plataforma para el Análisis y Diseño de la Ley General de Aguas.

Sorpresivamente ninguno de los grupos parlamentarios en este periodo en su agenda trae el tema del agua. Se sobreentiende que los temas políticos, ya como una lección, tienen que rebasarse para no contaminar la discusión. No queremos política electoral en los temas de agua, estamos de acuerdo, ¿no? Entonces, creo que todos los grupos con su propia experiencia dejaron en este periodo de sesiones fuera el tema del agua en las agendas legislativas.

Sin embargo, pues en un tema tan importante nos sirve, aunque hay desesperación por ahí de: oye, ¿cuándo le entramos? ¿Cuándo empezamos? Creo que con aportaciones como las que estamos viendo, y comentaba también antes del micrófono que estuvimos hace unos días también en la UNAM y nos dieron también una repasada buena de ciertos conceptos que van a facilitar que tengamos un documento plataforma muy sólido ahora sí para que el legislativo, como nos corresponde, hagamos una aportación a la mesa de discusión como debe ser.



Comisión de Agua Potable y Saneamiento

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Entonces, a la usanza de los reglamentos de las comisiones, doctora, vamos a abrir inicialmente tres rondas, dos rondas de participaciones con dos o tres, digo, tres o cuatro intervenciones en cada ronda. Le pediría a la Secretaría que haga el favor de tomar nota de quienes quieran hacer uso de la palabra para poner las preguntas correspondientes, muchas dudas, algunas inquietudes, profundizar en algunos temas si vale la pena. Por ejemplo, se saltó usted una cosa que nos trae dando vueltas, el tema de competencias ahí en los estados. De repente los estados están ahí sin mucha claridad en el tema. Abra, usted, señor secretario, la ronda de preguntas y aportaciones de los señores diputados.

El secretario diputado Evelio Plata Inzunza: Muchas gracias, presidente. Agradecerle también de la misma manera, doctora, su participación y expresarle un reconocimiento y un agradecimiento por parte de nuestro presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, José Antonio Arévalo. Muchísimas gracias. Creo que nos motiva, nos nutre a todos el tener gente como usted. No solamente se ve que conoce el tema, se ve apasionada del tema. Creo que todos lo sentimos y lo palpamos.

Amigas y amigos diputados, pues hacemos el primer registro de la primera ronda. Los que deseen participar, por favor, levantar su mano. Ángel Hernández, número uno; don Jesús Zúñiga; Francisco Xavier Nava. Si gustan hacemos de tres participaciones y pasamos a la segunda ronda.

Muy bien, presidente, con su permiso, cedemos el uso de la voz al diputado Ángel Hernández.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Muchas gracias. Buenas tardes. Doctora Judith, muchas gracias y muy puntual, muy grata, muy aclaratoria su intervención. También la felicitamos y, como siempre, un reconocimiento a nuestro presidente y a su equipo técnico que nos traen ponentes de esta calidad. Y mis dudas iba en dos sentido, ya de una nos habló nuestro presidente, sobre de qué documentos se refería, porque mencionó mucho del análisis de un documento que no era conocido por nosotros. Gracias.

Y la otra, me pareció muy importante este asunto de que hay que invertir en el agua potable y el saneamiento Y quisiera saber desde su experiencia, desde su expertis. Mis compañeras, mis compañeros diputados aprobaron un reporte muy fuerte que golpea directamente a los organismos operadores de agua. Estábamos hablando de que: de qué nos sirve tener un marco legal muy bueno si no vamos a tener la capacidad de facto de poder aplicarlo u obedecerlo. Y qué situación usted prevé en los próximos meses ante este reporte presupuestario. Gracias.

El secretario diputado Evelio Plata Inzunza: Muchas gracias, diputado Ángel Hernández. Le pasamos el uso de la voz al diputado Jesús Zúñiga.

El diputado J. Jesús Zúñiga Mendoza: Doctora, muchas gracias. Con su permiso, compañeros. Doctora, fíjese, por la experiencia que cada región tiene, a mí me tocó hacer un sistema de agua de 26 kilómetros que beneficia a 3 municipios y hemos visto el manejo mal, lo que usted dijo, un año lo maneja un municipio y le vale un cacahuate los problemas que tiene el otro, otro año otro, y otro año otro.



Comisión de Agua Potable y Saneamiento ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Entonces, es un sistema que ya caducó, tiene 40 años de vida, donde son 26 kilómetros, son 2 cabeceras municipales y rancherías de otro. El problema es que, hablando con el señor Tito Lugo, de Jalisco, le dije: ¿Qué vamos a hacer? Y ahorita tenemos programada una reunión para el día 8 de marzo en Autlán, donde queremos ver –porque ya vimos que si lo maneja un ayuntamiento y lo maneja otro– qué consejo nos daría, cómo lo podremos manejar para transmitirle a los tres municipios un manejo más sano, que hubiera un comité o algo, pero que se manejara independiente. No sé qué consejo nos podría dar. Muchas gracias.

El secretario diputado Evelio Plata Inzunza: Muchas gracias, diputado Jesús Zúñiga. Y le damos el uso de la voz ahora al diputado Francisco Javier Nava Palacios. Tiene usted la palabra, diputado.

El diputado Francisco Xavier Nava Palacios: Gracias, diputado. Doctora, bienvenida. Muchas gracias por la exposición. Pues sí, sí surgió esa misma duda que al diputado Hernández de la Piedra, porque finalmente ya había una, digamos, como refutando algunos temas puntuales de una propuesta de iniciativa que aunque circulo por ahí, nunca la dimos absolutamente por válida, porque digamos no fue hecha llegar con esa puntualidad a los miembros de las comisiones respectivas si no me equivoco, porque a la de agua potable no.

Pero, entendemos que ya hay distintos temas que han sido puntualmente señalados por usted y me gustaría preguntar sobre todos temas en particular, aunque hay muchísimos que fueron puestos sobre la mesa y coincidimos plenamente.

Pero está el tema de cuál es su opinión respecto a la experiencia internacional, incluso local, tenemos los casos de Puebla, tenemos el caso de Cancún, en experiencias internacionales tenemos muchos que están siendo remunicipalizados, muchos son cientos. Seguramente debe de haber otras experiencias positivas en cuanto al trabajo de organismos operadores que han sido puestos en manos de particulares para desempeñar su función. Pero ¿Cuál es su opinión al respecto? Entiendo que no hay recetas universales y ¿qué es lo que están ustedes proponiendo en ese sentido?

El segundo tiene que ver con la participación ciudadana, como bien lo señaló en varias ocasiones, lo establece el artículo 4o de la Constitución, en su párrafo VI, que no es lo mismo que la participación social y en esta diferenciación, ¿cómo lo ve usted?, y considerando igual otro concepto que manejo usted como el concepto de autonomía en donde qué tan complejo puede ser el concepto de autonomía en una legislación como está y hay que dimensionarlo.

No estamos diciendo por supuesto ni a favor ni en contra. Simplemente, cómo podría limitarse y no dejar que este concepto en algún momento pudiera prestarse a un manejo discrecional del régimen de concesiones, en fin de otros temas también complicados que debemos de evitar en esta nueva Ley General de Aguas. Entonces, esas serían las dos preguntas y muchas gracias doctora por su participación.

El secretario diputado Evelio Plata Inzunza: Muchas gracias, diputado. Cumpliendo con la primera ronda, las tres participaciones, le damos el uso de la voz a la doctora Judith, tiene usted el uso de la palabra.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

La doctora Judith Domínguez Serrano: Gracias. Bueno, ustedes lo saben mejor que yo que los organismos operadores estuvieron muy activos en foros, incluso aquí con los diputados exponiéndoles las consecuencias del recorte presupuestal.

Bueno, quizá lo vieron, según he escuchado, como un castigo por la ineficiencia durante muchos años que han tenido en el ejercicio del presupuesto, hay problemas, no lo digo, lo dice la Coneval. Coneval en sus evaluaciones cada año muestra, evalúa el desempeño del presupuesto, de los programas federalizados y ahí cada año si ustedes ven por lo menos de 5 años hacia acá, se están viendo subejercicios, se ven problemas de en la utilización de los recursos para agua potable, Prossapys, con los programas federalizados.

Efectivamente hay un problema, pero quizá la medida fue muy drástica en mi opinión, ese recorte. ¿Por qué? Porque aquí voy a hablar de corresponsabilidad, también implica y es un estándar internacional, es asignar un presupuesto adecuado para garantizar el derecho humano al agua. ¿Sí?

Asignar un presupuesto adecuado a quién le corresponde, pues a Hacienda y a quien lo aprueba, quizá también ¿no?, Hacienda, asignar y hacer un análisis efectivamente, a ver, la medida era recortar el presupuesto cuando en otros rubros no se ha recortado, quizá, tanto como en este, no sé. Quizá, hacía falta información, quizá diálogo con el que está al día a día, por qué no ha sido eficiente, porque no has utilizado el dinero. Encontrar las causas, creo que hubiera sido bueno, antes de aprobarlo. Creo que sí va a tener efectos.

Es una medida que se puede calificar con los estándares internacionales de regresiva. ¿Por qué? Porque se podía haber dejado quizás el mismo presupuesto, quizás recortar menos e incidir en donde está el problema, no era el recorte en sí mismo, bueno es una lección muy drástica, ¿verdad?, fuerte. Pero, en fin ya está hecha.

Entonces, creo que la asignación presupuestal y ahí está la corresponsabilidad, el Ejecutivo no es sólo Conagua, en este caso es Hacienda y la corresponsabilidad también está, por ejemplo, en este tema concreto la CFE, Comisión Federal de Electricidad, eso es algo que también habría que pensar. ¿Es corresponsable para garantizar el derecho humano al agua? Yo creo que sí.

Porque miren, sin ningún problema Comisión Federal de Electricidad, ha pasado en Morelos lo he visto en algunos municipios, cortan la luz. No me has pagado el recibo, tú municipio, organismo operador no me has pagado el recibo de la luz, corto el agua.

¿Qué significa eso? Pues, bueno, pone en aprietos al organismo operador en el momento y entonces dejar de suministrar agua potable y todo lo que implica. Eso es violación al derecho humano al agua. Creo que sí, eh. Que es corresponsable y que habría que poner una medida para que Comisión Federal de Electricidad, efectivamente, corte si ese es la solución y si eso es como lo ha hecho.

Pero quizá, a ver que se le piense, a ver de qué otra manera. O ese podría ser un rubro de apoyo de Prossapys o de Apazu. De Prossapys, sobre todo porque también lo cortan los comité rurales



Comisión de Agua Potable y Saneamiento

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

que ahí hay más problema. No lo sé, habría que... pero eso es en lo que tenemos que pensar. Entonces, corresponsabilidad, creo que el presupuesto creo que sé con el estándar internacional puede considerarse en una medida regresiva.

La solución, bueno creo que está prevista en la ley, para cuando hay tres municipios conurbados sobre todo y un sistema que es común, la intermunicipalidad que es una vía, la conocemos en Guadalajara, en muchas partes, está prevista en la Ley de Agua, perdón, en el 115 constitucional.

Creo que poniendo bien por qué no han funcionado en Veracruz, Medellín, Boca del Río, por ejemplo, la intermunicipalidad, ¿no? ¿Por qué no funciona? Pues porque no estaban bien puestas o no eran claras las reglas de juego. O sea, el contrato de asociación o el convenio de asociación intermunicipal tienen que tener las reglas claras y esto es un documento jurídico mientras si está bien elaborado la intermunicipalidad es la vía que tenemos en la Constitución.

Ahora el problema ha sido, no la propuesta en sí misma, como la participación privada de la cual nadie quiere hablar o inclusive, rápidamente grupos sociales se levantan. No, el problema no es la participación privada en la gestión de servicios públicos o la intermunicipalidad, es la regla que no pusiste bien, no hiciste bien el convenio. Pero en sí misma la propuesta, para un país como el nuestro, no creo que sea, es decir, prohibirla, como le hizo la Ciudad de México en la Constitución, la gestión será pública.

Ese es el ideal, efectivamente es un servicio público el acceso al agua, pero es real, no lo sé, a veces para... yo no sé, yo veo funcionando bien o no sé si bien más o menos la iniciativa privada, creo que puede participar en segmentos, en segmentos como la medición, la medición creo que tiene más capacidad de invertir y es la prestación directa, el servicio público, el cobro.

No, el papeleo administrativo también puede ser participación privada, pasa en salud y nadie se rasga las vestiduras por eso. O sea, nadie se pone, por qué en salud se privatizo. No, concesionaste y la concesión es un acto administrativo que te permite recuperar en cualquier momento como autoridad si no lo hacen bien, no es que le das por 30 años el uso del agua, se la regalas, ¿no? El caso es cómo lo hacemos.

Entonces, creo que con buena técnica jurídica, con buenos abogados se puede redactar esa parte y sobre todo en un país como el nuestro que no es Bolivia, que no está reñido con muchas formas de participación social.

La remunicipalización, efectivamente, Francia, España, están recuperando los servicios públicos y eso es bueno, creo que esa es la primera opción en la cual deberíamos apostar. Pero también hay que ver la realidad de este país, o sea, eso implica asignación presupuestal suficiente, si el Legislativo y Hacienda están conscientes de eso, pues la remunicipalización es la opción, sino pues creo que podríamos pensar.

Participación social. Miren, hay varias formas y repito jurídicamente no es posible la congestión en algunos casos, propuestas como la de la iniciativa ciudadana, no sustituir a la autoridad, participación social y el cuarto constitucional no dice eso que se sustituya a la autoridad y que se haga un consejo nacional de cuencas, donde los académicos renombrados sean quienes



Comisión de Agua Potable y Saneamiento

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

designan a la comisión, al que representa la Comisión Nacional del Agua. No es eso la participación social, está mal entendida de acuerdo a nuestras normas constitucionales ilegales.

Pero sí hay varias posibilidades de hacerlo tratándose de derecho humano al agua y saneamiento, por ejemplo, una puede ser la participación ciudadana en los consejos de administración, se ha demostrado que ha funcionado, Saltillo, Saltillo que tiene participación privada en la gestión del servicio público, el Consejo de Administración está ciudadanizado.

Así puedo mostrarles algunos otros, donde si nosotros incorporamos ciudadanos, actores sociales de grupos en el Consejo de Administración, puede funcionar.

Otra puede ser, los comités comunitarios de agua, los comités rurales, que además Prossapys da apoyos para ello.

Ya hay una realidad, ya hay apoyos ¿y esa es una forma de participación? Sí, a través de los consejos de cuenca también, monitoreo social, evaluación de los servicios públicos, también, ¿estoy sustituyendo a la autoridad? No.

Creo que la propuesta no debe ser sustituir a la autoridad en ninguno de los casos, pero sí trabajar, sí evaluar, sí monitorear, cómo lo están haciendo.

El secretario diputado Evelio Plata Inzunza: Muchas gracias, doctora. Pasamos a la segunda ronda. En la segunda ronda están registrados el diputado Ramón Villagómez y el diputado Ignacio Pichardo, no sé si hay otra participación... Exaltación González.

Muy bien, con su permiso, presidente, cedemos el uso de la voz al diputado Ramón Villagómez. Adelante, diputado.

El diputado Ramón Villagómez Guerrero: Buenas tardes, muchas gracias por su participación a la doctora Judith Domínguez, muchas gracias al señor presidente de la Comisión de Agua Potable por traer a este tipo de ponentes tan calificados y que nos vienen a enriquecer de cara a esta nueva Ley de Aguas Nacionales.

La pregunta concreta sería, doctora, ¿cuál es su opinión de mantener la Ley de Aguas Nacionales a como está ahorita? ¿Cuál sería su repercusión?

La otra es, ¿qué opinión tiene respecto a las aguas subterráneas, superiores y sobre todo de gran profundidad que no se han explotado en nuestro país, donde hay propuestas de diferentes organismos y de la IP para tratar de explotar este tipo de aguas de gran profundidad que se supone que es la mayor cantidad de aguas que tenemos almacenada en nuestro país?

Además de todo, por último, el sistema financiero, en Nuevo León, agua y drenaje de Nuevo León es de Monterrey, es un modelo como estado, ha funcionado muy bien, pero tenemos un tema en las comunidades rurales, las comunidades rurales no son rentables para agua y drenaje de Monterrey, eso se los deja a los municipios, ahí se hace un lado, dice... bueno, el municipio sí



Comisión de Agua Potable y Saneamiento

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

me interesa, la zona urbana sí me interesa, pero la comunidad rural no me interesa porque no es rentable.

Ahí tiene que entrarle el municipio y el municipio lógicamente sale con los costos muy elevados y la rentabilidad no se da.

Esas serían mis tres preguntas concretas, doctora, muchas gracias.

El secretario diputado Evelio Plata Inzunza: Gracias, diputado. Un honor, presidente, ceder el uso de la voz a usted, diputado Ignacio Pichardo, tiene usted la palabra.

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: Gracias, señor secretario. Resumo en tres preguntas, doctora. Primero, en el tema de distribución de competencias, ahí hemos analizado que tenemos un hueco en cuanto a las competencias y a las responsabilidades a nivel estado que viven lo mejor del escenario, donde no tienen una responsabilidad directa, si no ejercen presupuesto por el tema de Ley de Coordinación Fiscal, ellos son los mandones del presupuesto de agua.

Eso me lleva al planteamiento que haciendo eco con el ejemplo que decía Ramón, de que se ha discutido, que durante los últimos 30 años, la atribución de competencias en el 115, simplemente no ha dado resultados, según análisis de la UNAM, de los 2 mil 460 y tantos municipios del país, solamente 100 tienen organismos operadores de agua en números positivos y dan un servicio correcto, 100 de 2 mil. Algo está pasando.

La pregunta que nos hacemos los diputados es, ¿cómo vamos a ayudar a que eso se dé la vuelta?

Hay dos grandes ejemplos de una centralización de la administración del agua, la Ciudad de México y Nuevo León, ahí brinca en el 115, diciendo que son aguas de Nuevo León, pero prestan el servicio en un convenio a los otros ayuntamientos, ya decía Ramón aquí, el caso concreto.

Ese es como el mando único, policías municipales, un mando único. La pregunta es, cómo hacemos para darle la vuelta para que los... ya no digan 2 mil, pero otros mil municipios del país tuvieran un ejemplo, una administración correcta contra este modelo centralista, precisamente creo que en la Ciudad de México, ahora en la Constitución se salva después de muchas discusiones, algunos querían que no fuera así, se le da cierta autonomía, no sé si es un organismo... finalmente quedó como desincorporado, descentralizado, pero se logró, ya lo querían meter a la licuadora, algunos diputados constitucionalistas lo querían meter y quitarle parte de la eficacia.

Ahora, frente al reto que tienen ahora con municipios, antes delegaciones, se logró el modelo, tenemos un modelo nuevo aquí con la Ciudad de México, vale la pena analizarlo, esa es una pregunta muy amplia.

Segundo. En observatorios ciudadanos, estaba usted haciendo referencia de observatorios ciudadanos a nivel de organismos operadores de aguas, municipales. ¿Ahí es donde deberían colocarse? ¿Correcto?



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

Por último, sistema financiero. Se pagan derechos y se supone que esos derechos regresarían a través de los programas federales que hoy están recortados, ¿qué pasa con el tema de destinos específicos? Habría que hacer algo en el tema de destinos específicos de los recursos que se captan por derechos para regresarlos a hacer un catálogo de destinos específicos en el sistema financiero del agua.

Qué opinaría usted de la creación de un fondo de agua para poder apuntalar los proyectos de las comunidades, de los organismos o de las juntas comunitarias que hoy en día no tiene figura jurídica y no pueden concursar recursos federales, les llegan ahí de casualidad, si el estado quiere y si el municipio lo permite también, les llegan algunos recursos.

Hay muchas otras preguntas, pero ahí me quedo.

El secretario diputado Evelio Plata Inzunza: Gracias, diputado Pichardo. Le damos el uso de la voz, ahora, al diputado Exa González.

El diputado Exaltación González Ceceña: Gracias, muchas gracias. Buenas tardes a todas y todos.

Doctora, hacía usted alusión a los comités rurales de manejo de agua potable, que es una situación fundamental muy importante. Yo voy a hablar de lo que me toca, que es el municipio de Mexicali, Baja California, hay una región rural en donde sumando todas las concentraciones urbanas que hay, suman un cuarto de millón de personas, 250 mil.

Algunos de éstas concentraciones, son comunidades ejidales de 15 mil habitantes, 10 mil, 20 mil habitantes, no son menores, no son municipios, son ejidos, allá nada más tenemos cinco municipios en todo el estado.

Algunas comunidades, el manejo de agua potable las maneja directamente el organismo operador del agua, que allá es estatal, no son municipales, están bien. Pero otras poblaciones las manejan comités rurales.

Yo creo que sí es importante que los manejen ellos también, pero esa será responsabilidad de nosotros, diputadas y diputados, asignarles responsabilidades, también estándares de calidad, eso es muy importante, porque curiosamente en aquellas comunidades, en donde los comités rurales son manejados por ciudadanos, el precio del agua es mucho más cara, pero además la calidad es menor.

Yo creo que ahí es fundamental esa parte, porque seguramente, si eso lo vivimos nosotros en Mexicali, seguramente se vive en el resto de la República Mexicana.

El secretario diputado Evelio Plata Inzunza: Muy bien, diputado, muchas gracias. Estamos en la segunda ronda, no sé cuántas participaciones pudiera haber, si es una, se la damos a la diputada, tiene usted la palabra.



Comisión de Agua Potable y Saneamiento

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

La diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez: Gracias por todo lo que nos comparte hoy. Quisiera hacer una pregunta concreta desde su *expertise* que tiene en este tema toda vez que ha mencionado, y varios compañeros diputados han señalado que hay organismos comunitarios o rurales que administran el agua, antes de hacer una ley general de aguas, sería preciso modificar el 4o., constitucional en relación que es el Estado el que tiene que administrar, o bien, vigilar que sean los ayuntamientos que a través de su norma den entrada a esos organismos rurales o comunitarios. Gracias.

El secretario diputado Evelio Plata Inzunza: Muy bien, diputada, muchas gracias. Aprovechando el uso del micrófono voy a... y si no me revienta como dice, voy a dar mi participación. Doctora, traigo un sentimiento personal, en cuestiones de ejercicio, soy agricultor, soy campesino, fui dirigente de los Módulos de Agua, fui director estatal de Agua Potable, entonces traigo los dos sentimientos ¿no? Y uno es el tema agrícola. Se lo abro muy brevemente. Se presupuesta en la Conagua, aquí en la Cámara, para los usos agrícolas, para la inversión hidroagrícola, a la producción de alimentos. Y los productores agrícolas participan con el 50 por ciento. Es el único esquema, creo, que se da en coparticipación financiera, el caso de los usuarios de riego del país, el único. Y ahí en ese renglón, no es subejercicio, o sea, no hay un módulo que diga "yo no puedo aplicarlo, yo no quiero aplicarlo". Al contrario hay demanda de mayor presupuesto.

Y qué estaos viendo en la historia de hace 20 años para acá, 22, que nacieron los Módulos de Riego,, pues que va creciendo, se va modernizando la infraestructura hidroagrícola, y tenemos mejores condiciones de eficiencia y hemos logrado tener mayor disponibilidad de agua, ese sentimiento va bien, y presupuestalmente se consideró yo creo ese renglón, tuvo mucho menor recorte del medio agrícola que el tema de agua potable.

El sentimiento va por el otro lado también. Bueno, en el tema del agua sucede algo diferente, se asignan los recursos presupuestales, se asignan a los estados y los municipios y resulta que hay muchos estados donde los gobernadores y algunas presidencias municipales no le entran en la participación de las obras, y en ese renglón la Conagua maneja el término agrícola y el tema de agua potable y saneamiento, pero ahí sí hay subejercicios; hay estaos que no aplican el recurso teniendo miles de necesidades.

Y hago un análisis, de decir, bueno, decía muy bien el diputado Pichardo de los 2 mil 500, pongo números gruesos, 100 están bien funcionando y 2 mil 400 no. Y creo que ha sido un coco de las comisiones aquí. Qué hacer jurídicamente o qué tenemos que plasmar en la ley para tener esa voluntad, creo yo, siendo muy respetuoso con los ejecutivos locales y con los ejecutivos municipales, de qué manera podemos nosotros articular un compromiso, fíjense,... corresponsabilidad a un derecho humano que es el agua, que es el líquido más vital que tenemos, el ser humano, y resulta que a veces no tenemos las responsabilidades suficientes o las políticas públicas suficientes o las inquietudes suficientes para aprovechar el humilde recurso a veces que damos como diputados federales o como Poder Ejecutivo y lo dejemos como subejercicio.

Es un tema, cómo lograr jurídicamente que sí se tenga ese compromiso, los gobiernos locales y los gobiernos municipales. Y lo otro también, porque a veces no podemos rebasarle, sacamos la vuelta al 115.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

Aparte de la eficiencia y la oscuridad que pueden tener las juntas, nosotros vemos que hay un tema de rezago, en el tema del pago del agua. En los Módulos de Riego es mínima la gente que no paga el agua y si no paga el agua no se la dan; pero en el caso de los municipios están sumamente politizado el pago del agua, entonces la gente dice "pues en el estado no se mandata una ley o se complica una ley o se politiza una ley local"; qué podemos hacer nosotros si se puede desde el punto de vista federal para que la gente, y no quiero verme como el malo de la película que pague el agua; el hecho de que en Sinaloa hablo yo, si hay 18 juntas municipales, creo que una o dos máximo, tiene condiciones de operar; el resto son subsidiadas por los mismos ayuntamientos.

Entonces yo creo que sí es un punto de reflexión que lo hemos tenido siempre y en todas las participaciones, comparencias, cómo lograr que en el tema donde hay mayor deficiencia, podamos tener una corresponsabilidad federal, para no excluirlo, local y municipal. Presidente, muchas gracias por la oportunidad; muchas gracias, doctora, por su participación.

El secretario diputado Evelio Plata Inzunza: Con la anuencia de mi presidente, diputado Pichardo, tiene usted la palabra, diputado Jesús.

El diputado J. Jesús Zúñiga Mendoza: ...50 por ciento para entubar, porque tenemos... son 20 mil hectáreas y ya tenemos como un 80 por ciento en base a la altura que nos dan los canales, entubamos, cada quien tiene su... Pero en Jalisco, la Conagua nos da el 50, el gobierno del estado el 13, y la diferencia la ponen los usuarios, y eso nos ha dado un funcionamiento de primera. Entonces lo que decía el compañero, hay estados en los que los gobernadores caminan con la bandera de no meterse en problemas. Entonces ahí sí es una cosa que también tenemos en la ley meter a los gobernadores que participen, cuando menos con algo; Jalisco, a veces nos han dado hasta 15, depende, porque hemos hecho varios proyectitos y es una zona de 20 mil hectáreas donde tenemos dos presas que se benefician tres municipios:... Limón, y sí ha participado el gobierno del estado con el 13 o el 15, y la Conagua con el 50. Entonces nos ha ido muy bien, porque sí hay gobernadores que no le están entrando al toro.

El secretario diputado Evelio Plata Inzunza: Gracias, diputado. Pues agotadas las participaciones tiene usted la palabra, doctora Judith Domínguez.

La doctora Judith Domínguez: Gracias. Bueno, voy a responder conjuntamente algunas intervenciones que me parece que se pueden agrupar, empezando por la Ley de Aguas Nacionales. Miren, es un tema que cuando surgió la reforma, cuando se dio la reforma constitucional al 4o., nos planteábamos a ver, esta te está pidiendo quitar la Ley de Aguas Nacionales, y miren que yo hablé con muchos legisladores de la legislatura pasada para decirle no, no necesariamente está pidiendo porque la ley hay que valorar en términos políticos y creo que esa ya fue una lección aprendida, en términos políticos qué significa sustituir, modificar, entrarle a la Ley de Aguas Nacionales.

La Ley de Aguas Nacionales tiene muchos intereses; hay no muchos intereses. Si hay un tema político es el agua y se refleja en esa Ley de Aguas Nacionales que bueno, perdón por referirme a los proyectos que he visto, pero los copian, es decir, le dan vuelta al problema y dicen "ay,



Comisión de Agua Potable y Saneamiento ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

mejor no hablo de los usos. No hablo de los usos", y entonces cuándo vas a hablar para modificar ciertos patrones que ya sabemos que hay un problema ahí. Entonces le doy la vuelta y así no me meto y entonces hago una Ley General de Aguas que integra el 4o., y el 27 y el 115. Pues sí hay que hacer ingeniería jurídica para no vulnerar la Constitución en muchas cosas.

Tampoco era descabellado hacer una ley para el cumplimiento, como se llame, pero para... Ley del Derecho Humano al Agua y Saneamiento, por ejemplo. No era descabellado porque dabas cumplimiento al 4o., que es lo urgente, o sea, el 4o., no está pensando en la gestión de los recursos hídricos, está pensando en el derecho humano al agua, o sea, lo demás es importante, por supuesto pero es materia del 27. Entonces estaba pensando cómo garantizas tú el derecho humano al agua, modalidades, condiciones, por una vía era, pero en la legislatura pasada nos dijeron que eso no es viable, o sea, no va a haber, aquí es que mira, ya, la explicación no era jurídica, era política. No, nosotros ya nos comprometimos a que van las dos en el mismo. Esa no puede ser la argumentación del Legislativo, discúlpenme que lo diga; tiene que ser jurídica para decir por qué no, por qué no. Entonces bueno, haber, podías haber hecho una ley del agua para garantizar el derecho humano al agua y nos hubiéramos visto muy bien, que eso le gusta al país, demostrar siempre en el ámbito internacional cómo avanzamos, y se hubiera garantizado el derecho humano al agua; pero bueno, la opción fue, y es ahora la ley que abarque los tres. Hay que hacer, hijole algunas cuestiones para no vulnerar el 115, pero hay que decir algo del 115 porque si no entras, pues sale igual. O sea, sale igual. Qué sí puedo decir y qué sí debo de decir del 115.

La autonomía, a ver, hay que entenderla a 30 años y a 30 años hay algo muy fuerte, que es el paradigma de derechos humanos, que el primero, si se reformó la Constitución para decir: artículo 1o., en este país lo que prevalece son los derechos humanos, hijole, entonces con eso yo podría hacer prevalecer sobre el 115 muchas cosas, eh, sin vulnerar la autonomía, pero sí tocarla, porque ha sido también una arma de defensa de los municipios para decir: ah, no, aquí no me pueden decir nada. Y creo que sí se le pueden decir algunas cosas, sobre todo, en materia de incumplimiento del derecho humano al agua, cuando teniendo posibilidades de cumplirlo no lo hace, ahí sí.

Qué dice, por ejemplo, el proyecto este, alguno de los proyectos que vi, dice: bueno, medidas para sancionar el incumplimiento del derecho humano al agua. Bueno, conforme a la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos será sancionado el servidor. Pues sí, eso ya está en esa ley. O sea, qué tienes que decir ahora en esta ley respecto a esta obligación concreta.

Yo tengo una propuesta, miren, se las voy a leer para que vean cómo creo que no vulnera, hicimos un análisis jurídico, sin vulnerar el 115 tú sí puedes sancionar, porque eso es lo que dice la observación general 15, que es muy amplia para decir cómo se debe entender el derecho humano al agua, cómo sí puedes superar el problema, darle la vuelta y tocar el 115 sin que sea inconstitucional.

Cuando la Conagua, y puse la Conagua porque es la administración federal del agua, ahí no va a haber un ente regulador nacional, cuando la Conagua compruebe, compruebe que un municipio no cumple con la obligación de prestación del derecho humano al agua y el saneamiento,



Comisión de Agua Potable y Saneamiento

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

recomendará la prestación sustitutoria a cargo del organismo que la legislación del respectivo estado determine o en su ausencia, de la forma como el Ejecutivo estatal decida.

Está dando participación al estado, porque le toca al estado, pero si hay una previsión en la ley no es inconstitucional, pero si estamos viendo que el municipio no hizo lo que tenía que hacer, recomendará la prestación sustitutoria.

La Conagua para adoptar la anterior decisión llevará a cabo un procedimiento administrativo de oficio a instancia de ciudadanos, y ahí hay participación, o previa petición de interesados, por ejemplo, los que no tienen acceso al agua, sin interponer un amparo, es otra vía.

En el procedimiento se dará al municipio, no lo puede ignorar tampoco, se dará audiencia al municipio. Los trámites de este procedimiento se desarrollaran reglamentariamente.

Los costos de sustitución en la prestación del derecho al agua y al saneamiento correrán a cargo del respectivo municipio, bueno, para algunos puede ser un premio, dicen: ah, por fin me lo quitaron, Conagua vio que no podía, prestación sustitutoria. No, no es un premio. Correrán a cargo del respectivo municipio, a estos efectos se llevarán a cabo los descuentos de las participaciones federales que le correspondan, que se atribuirán al estado para compensar su actuación.

En el momento en que el municipio demuestre su capacidad de prestación del servicio, la Conagua en coordinación con el estado correspondiente adoptará la decisión que proceda. Aquí hay articulación de tres órdenes de gobiernos, estoy incidiendo en el problema, el municipio no prestó el servicio, aquí por causas imputables a él, no es que no haya podido. No violo el 115 constitucional, pero se está actuando.

Creo que estas son las propuestas que yo no veo en ninguno de los proyectos que valdrían la pena revisar, discutir y lo pongo sobre la mesa. Y ahí ligo yo, la existencia y el reconocimiento en la ley y el apoyo, sobre todo el apoyo y la atribución de responsabilidades, porque las deben de tener de los comités rurales, juntas de agua, como se llamen, no viola el 115 constitucional, porque yo no estoy diciendo: sustituirán al municipio. No lo viola, pero es una realidad que hay que regular para bien, para apoyarlos, porque es una vía barata de garantizar el acceso al agua en zonas donde el municipio... Miren ustedes, ¿cuál es la solución de los programas federalizados y de la Constitución ahora mismo? Intermunicipalidad.

Pero aunque se asocien los municipios, tres municipios, cinco, los que ustedes quieran, la realidad es que hay una dispersión, que una casita está acá, que la otra está acá y llevarles el servicio formal, que eso es lo que apoya prioritariamente las reglas de operación de Prosan y Prossapys, de los programas que tenemos, primer rubro, construcción de infraestructura. Perdón, habría que revisar el problema y la solución.

El problema es que los municipios no han podido dar la cobertura en todo su municipio y que han olvidado las zonas rurales. Esa es la realidad en 30 años. Ahora, la solución y donde tenemos que ver está en las reglas de operación, es una cuestión operativa, no tenemos que venir a decirle a la ley.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

Es decir, los criterios de asignación de recursos, a lo mejor habría que voltearlos y hay que priorizar preferentemente aquellos municipios y aquellas zonas y localidades que no han sido apoyadas hasta ahora.

Creo que ustedes sabrán más que yo en este tema, pero aún hoy 2017 hay municipios y mucho más localidades, localidades que no saben cómo funciona Prossapys. Entonces, ahí es donde tengo que incidir.

Y la participación, el trabajo conjunto del municipio con comités rurales. A ver, ahora mismo con el marco vigente que tenemos le podemos dar una concesión, pero la Conagua también tendría que darle una concesión de aguas al comité rural. Es decir, si no está también en la legalidad.

Tiene que tener responsabilidad, sí. Tiene que cumplir estándares de calidad del agua, sí, por supuesto. Ahora no son los mismos del organismo operador, porque no tienen la misma capacidad. Recuerdo, estoy ahora mismo recordando una de las infracciones administrativas en uno de los proyectos que están por ahí es: se sancionará al municipio o al organismo operador que no brinde, que no cumpla con la NOM 127, se sancionará con multa.

Pues sí, en principio parece bien la solución, pero sancionándoles con una multa excesiva creen ustedes, dado los números que nos presentaba el diputado Pichardo, que solamente 100 tienen dinero y los otros 2 mil 300 no y le pongo una multa, ¿la solución es ponerle la multa? Creo que no.

Es quizá revisar las reglas operativas, las reglas de operación e invertir los rubros de apoyo, yo no veo que se apoye para estos rubros, por ejemplo. Podríamos pensarlo, tiene sus riesgos, si se debe apoyar, no sé, sistemas de implantación de sistemas de calidad, de tratamiento, porque bueno, no les quiero contar cuáles son los datos de calidad del agua del país.

O sea, en todo el país, ya no es lo que se mide actualmente, esos tres parámetros nada más, es metales pesados y nosotros le estamos pidiendo al municipio, con las capacidades que tiene y al organismo operador que no tiene, que remueva metales pesados, arsénico, y si no le voy a poner una multa, bien, está bien el planteamiento.

Me parece que sí, así debería de ser, pero cómo lo hago progresivamente, que es uno de los criterios del derecho humano al agua, no es la medida de hoy para mañana, es progresiva. Y en lo progresivo, qué le toca a Conagua, que es la que controla el dinero, dado que es la que representa la federación en materia de aguas, ¿qué le toca? Pues le toca algo, algo creo yo, habría que pensar en ese tema.

Entonces, distribución de competencia de los estados. Creo que el estado, miren, la Constitución nos pone 115, 27 constitucional, los extremos. La federación, toda la administración de las aguas, 115, toda la administración del servicio público de aguas. Y el estado, con la cláusula residual que está por ahí en un artículo, dice: lo no previsto le toca al estado. ¿Y qué es lo no previsto? Bueno, las aguas estatales, sí, las aguas estatales, que nadie creo que ha hecho un inventario de las aguas estatales, a pesar de que muchos, muchas leyes de los estados dicen:



Comisión de Agua Potable y Saneamiento

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

tenemos competencia y gestión integral del agua sobre las aguas estatales. Ninguno ha hecho su inventario de aguas estatales para decir, aquí me toca, ahí hay competencia.

Pero yo creo que a través de convenios de coordinación, la Conagua, sin que se rasgue uno las vestiduras otra vez porque le quitamos poder a la Comisión Nacional del Agua, podría delegar que se hace, lo hace la Semarnat para temas ambientales y otros, y Salud y otras áreas, podría delegar ciertas funciones a través de un convenio de delegación con el estado, cuidando muchísimas cosas, sin transferir la competencia.

La delegación es eso, yo te encargo algo, te doy dinero también para que lo hagas, pero muchas veces los estados tienen mayor capacidad para inspeccionar, por ejemplo, para vigilar, o la Profepa, para vigilar. Pero no, parece que es, o sea, es concentrar en la Conagua, a pesar de que tiene dos inspectores o tres o siete si bien le va por organismos de cuenca, es seguir concentrándolo. Ok, mantenemos la concentración de la función y la atribución de la Conagua, pero se puede permitir la delegación temporal, la delegación no es para siempre, en que en tres años, por ejemplo, el Estado, se le permita vigilar a través de la red que tiene, a las industrias, por ejemplo. Las descargas contaminantes.

¿Viola la Constitución alguna norma? No. No lo viola, es una vía de articular competencias y de dar corresponsabilidad para la gestión del agua, ya no solo para el derecho humano. Yo creo que sí. Y así hay varias en que se le podría dar participación al Estado, claro, con lo que implica, te encargo esto y no te doy tampoco dinero, tampoco. Creo que se puede articular y se podría ser más eficiente la vigilancia, la inspección, el monitoreo de la calidad de las aguas, que la Conagua no se da a vasto aun con el sistema, que no es malo, que tiene de calidad el agua.

Entonces, bueno, creo que aquí lo dejaría, fondo de agua. El fondo de agua me parece importante. No creo que sea una buena propuesta establecer un fondo de agua, está vinculado a destinos específicos. Ya en algún momento de nuestra historia de políticas de aguas estaban etiquetados recursos que no entraban directamente a Hacienda sino que estaban etiquetados al tema del agua y no pasó nada.

La Ley de Coordinación vino a cambiar eso, efectivamente. Pero sí, creo que se podría pensar, hay que hablarlo con Hacienda, porque bueno, sin la anuencia de Hacienda esto no procedería. Ero es una forma de etiquetar recursos para que el, dicen y es casi una cantaleta de los que están en el tema del agua. El agua para el agua, pero eso implica decir que lo que cobras por el agua, quizá no todo, pero sí se puede pensar. O sea, el problema ambiental y el del agua requiere flexibilidad, originalidad, ya no podemos pensar en leyes tan rígidas ni en esquemas tan rígidos porque no me movería mucho de la solución.

El fondo de agua me parece bien. Ahora yo preguntaría quién, quién lo va a administrar. Si es la Conagua no le vería yo mucho caso, no porque ya administra los programas federalizados. El filtro para ejercer recursos federales es la Conagua.

Fondo de agua me parece bien, pero habría que pensar en quién. Creo que debe ser fuera de la Conagua. O al menos etiquetar fondo de agua para garantizar el derecho humano al agua



Comisión de Agua Potable y Saneamiento

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

potable y saneamiento. Si va solo para eso, a parte de Prossapys y de Apazu, pues me parece creo, que eso podría ser una muy buena opción.

Bueno, creo que lo dejaría yo aquí, salvo que ustedes tengan alguna otra. Ah, el rezago. Ése es otro que los ciudadanos, por ejemplo, si ustedes ven en algunas iniciativas, muy ciudadanizadas, ahí no entran a discutir e tema del pago.

A ver, parte de la corresponsabilidad del cuarto constitucional no solamente es exigir que me den un servicio de calidad del agua. Es, y eso lo tenemos que reconocer, es que yo pague también en agua.

Si vemos, quienes han estado en el tema de gestión son reacios, sí le suben un peso, dos pesos. Bueno, hay algunos que exageran también, organismos operadores, sin la debida comunicación de por qué se sube la tarifa del agua y entonces se toman las oficinas, y pues la mejor decisión es, mejor le doy.

Incluso lo he visto en leyes y en constituciones, congelar la tarifa por el sexenio. Ésa no es una medida adecuada. El relator especial dice, hay que cobrar por el agua, pero hay que identificar a los grupos vulnerables y quién no tiene que pagar por el agua, ése es el ejercicio que hay que hacer, pero sí hay que cobrar por el agua y ahí hay un tema de cultura, que creo que el municipio ni la Conagua lo han hecho bien a través de los programas de cultura, que además se les recortó muchísimo el presupuesto.

¿Cómo concientizar a la población de que esto tiene un coste que cada vez es mayor dada la disponibilidad de agua y las condiciones en que estamos en este país, de estrés hídrico, de que hay que pagar adecuadamente por el agua. El sistema de tarifas creo que es inicial y sobre todo hay que ver también la escala del municipio, pero esas tarifas fijas ya no funcionan. Podríamos voltear a mirar a Colombia, a Chile, a pesar de que bueno, tiene ese régimen de participación privada, cómo focalizan a la persona. Y nosotros podemos hacerlo a través del padrón de Sedesol.

Sí, nosotros tenemos un padrón donde ya identificamos a las personas en situación de pobreza. A partir de ahí podríamos hacer el patrón de vulnerables por el agua y entonces focalizar a la persona. Lleva unos dos años, porque hasta eso, lo hemos hablado como organismos operadores, ¿eso va en la ley? No, eso no va en la ley. O sea, focalizar a grupos vulnerables sí, pero la operación es tema de reglamento, de programas federalizados, de la Conagua, trabajo de la Conagua, pero eso es encaminarse a garantizar progresivamente el cumplimiento de la cobertura o del acceso universal al agua.

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: No habiendo más. Un aplauso de nuevo para nuestra invitada hoy. Muchas gracias, doctora.

Permítanos a estas dos comisiones establecer un canal directo de comunicación con usted. Estamos trabajando en este documento que denominamos la plataforma. Nos gustaría rebotar con usted algunos datos a profundidad de lo que hoy se expuso aquí y nos permita ese ejercicio. Las y los señores diputados han determinado desde que iniciamos con esta ronda que uno de



Comisión de Agua Potable y Saneamiento

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

los principales acercamientos que tenemos es con la academia y la investigación de nuestras instituciones y así lo hemos hecho, doctora. Nos da mucho gusto que haya aceptado esta invitación. Seguiremos en puntual contacto. Todos aquí, quienes de forma directa tengan alguna cuestión, permitiría, doctora, que fueran las comisiones quienes pudieran acercarse con usted. Hay algunos diputados y diputadas que tienen inquietudes directas, que nos permita ser ese canal de forma institucional. Lo estaremos haciendo, pediría yo unas reuniones de trabajo para afinar algunos temas que obligan a darle más tiempo.

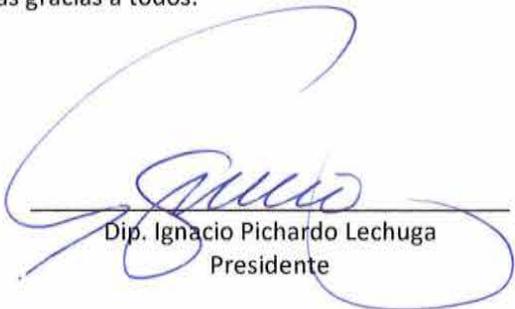
Yo quiero agradecerle a cada uno de ustedes. En breve estaremos pasando un calendario de estas reuniones. Hay algunas e van, por su naturaleza nada más estamos convocando a las juntas de las dos comisiones y otras van así, en pleno, pero en breve estaremos pasando un calendario.

¿Cuál es la perspectiva? Que este periodo de sesiones terminemos esa plataforma, después la demos a conocer a nivel, no es una iniciativa, es una plataforma para que la podamos abrir y que siga llegando la retroalimentación sobre ese documento que ya nos permite un orden de conceptos, de temas y que estemos apostándole, las señoras y los señores diputados a tener ya una iniciativa hacia el siguiente periodo de sesiones. Eso es lo que mucha gente me pregunta y cómo, cuándo.

Ésa es la perspectiva que tendríamos. No tenemos una iniciativa, estaríamos creo que cometiendo un error ahorita de llamarlo así, porque hay mucho interés sobre el tema, es una plataforma, un documento que ni siquiera viene formulado en artículos sino en temático, temático como los que hoy vimos aquí, que son los principales. Y con eso poder apostar hacia el siguiente periodo de sesiones que arranca en septiembre, tener una iniciativa puntual, seguramente para muchos podrían faltar cosas, pero yo creo que será una aportación que nos permita decir cómo hacemos para poder acompañar este derecho humano al agua que hoy es parte de nuestra Constitución.

5. Clausura.

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: Gracias, doctora. A cada uno de ustedes, señor secretario. Muchas gracias a todos por su presencia, por el tiempo. Creo que fue rica la aportación, en breve estamos en contacto con ustedes. Muchas gracias, se clausura la décima cuarta reunión ordinaria de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, correspondiente a la LXIII Legislatura; siendo las catorce horas con nueve minutos de la tarde del día miércoles 22 de febrero de 2017, muchas gracias a todos.



Dip. Ignacio Pichardo Lechuga
Presidente



Comisión de Agua Potable y Saneamiento
ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dip. Xitlali Ceja García
Secretaria

Dip. Pedro Luis Coronado Ayarzagotia
Secretario

Dip. Christian Joaquín Sánchez Sánchez
Secretario

Dip. Ramón Villagómez Guerrero
Secretario

Dip. Pedro Garza Treviño
Secretario

Dip. Nadia Haydee Vega Olivas
Secretaria

Dip. Francisco Xavier Nava Palacios
Secretario

Dip. José de Jesús Galindo Rosas
Secretario

Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra
Secretario

Dip. Angie Dennise Hauffen Torres
Secretaria

Dip. Andrés Aguirre Romero
Integrante

Dip. Efraín Arellano Núñez
Integrante

Dip. Ariel Enrique Corona Rodríguez
Integrante

Dip. Germán Escobar Manjarrez
Integrante



Comisión de Agua Potable y Saneamiento
ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dip. Óscar Ferrer Abalos
Integrante

Dip. Guadalupe González Suástegui
Integrante

Dip. Exaltación González Cedeña
Integrante

Dip. Luis Gilberto Marrón Agustín
Integrante

Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín
Integrante

Dip. Francisco Javier Pinto Torres
Integrante

Dip. Arturo Santana Alfaro
Integrante

Dip. Susana Osorno Belmont
Integrante

Dip. Enrique Rojas Orozco
Integrante

Dip. Miguel Ángel Sedas Castro
Integrante

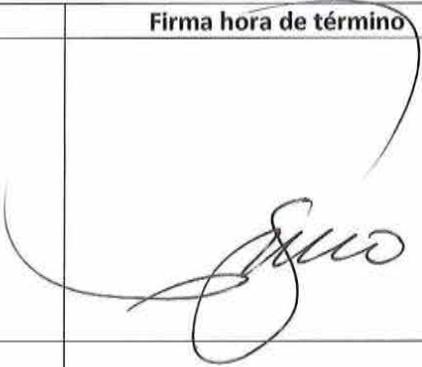
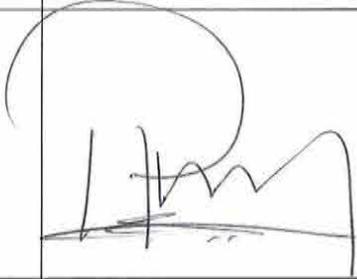
Dip. Federico Eugenio Vargas Rodríguez
Integrante

Estas firmas corresponden a la última hoja del acta de la Décima Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, celebrada el día miércoles 22 de febrero de 2017.

Comisión de Agua Potable y Saneamiento
Décima Cuarta Reunión Ordinaria
Lista de Asistencia
Miércoles 22 de febrero de 2017

Hora de inicio: 12:50h

Hora de término: 14:09h

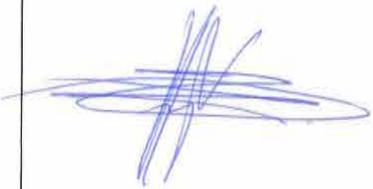
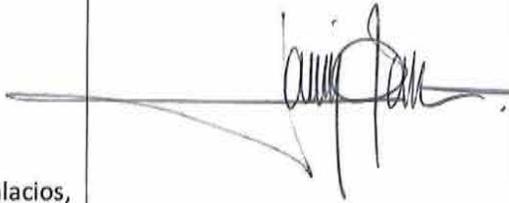
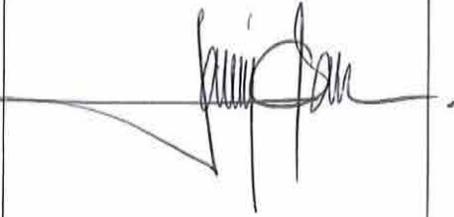
Nombre	Firma hora de inicio	Firma hora de término
 Dip. Ignacio Pichardo Lechuga Presidente		
 Dip. Xitlalic Ceja García Secretaria		
 Dip. Pedro Luis Coronado Ayarzagoitia, Secretario		
 Dip. Christian Joaquín Sánchez Sánchez, Secretario		
 Dip. Ramón Villagómez Guerrero, Secretario		



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento Décima Cuarta Reunión Ordinaria Lista de Asistencia

Miércoles 22 de febrero de 2017

Nombre	Firma hora de inicio	Firma hora de término
 Dip. Pedro Garza Treviño Secretario		
 Dip. Nadia Haydee Vega Olivas Secretaria		
 Dip. Francisco Xavier Nava Palacios, Secretario		
 Dip. José de Jesús Galindo Rosas, Secretario		
 Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, Secretario		

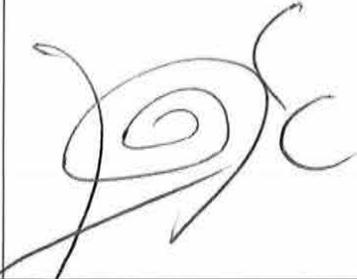
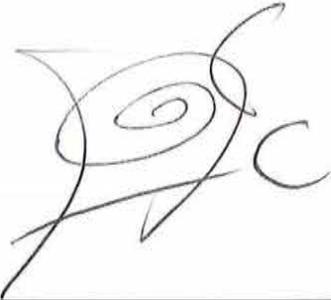
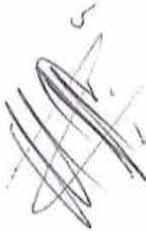
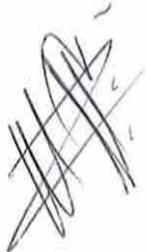
Comisión de Agua Potable y Saneamiento
Décima Cuarta Reunión Ordinaria
Lista de Asistencia
 Miércoles 22 de febrero de 2017

Nombre	Firma hora de inicio	Firma hora de término
 Dip. Angie Dennisse Hauffen Torres, Secretaria		
 Dip. Andrés Aguirre Romero Integrante		
 Dip. Efraín Arellano Núñez Integrante		
 Dip. Ariel Enrique Corona Rodríguez, Integrante		
 Dip. Luis Gilberto Marrón Agustín, Integrante		



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

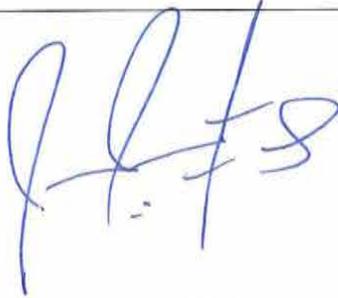
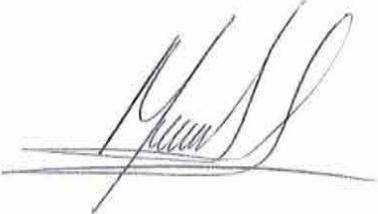
Comisión de Agua Potable y Saneamiento
Décima Cuarta Reunión Ordinaria
Lista de Asistencia
Miércoles 22 de febrero de 2017

Nombre	Firma hora de inicio	Firma hora de término
 Dip. Germán Escobar Manjarrez, Integrante		
 Dip. Óscar Ferrer Abalos Integrante		
 Dip. Exaltación González Ceceña, Integrante		
 Dip. Guadalupe González Suástegui, Integrante		
 Dip. Nora Liliana Oropeza Olgúin, Integrante		



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento
Décima Cuarta Reunión Ordinaria
Lista de Asistencia
Miércoles 22 de febrero de 2017

Nombre	Firma hora de inicio	Firma hora de término
 Dip. Susana Osorno Belmont Integrante		
 Dip. Francisco Javier Pinto Torres, Integrante		
 Dip. Enrique Rojas Orozco Integrante		
 Dip. Arturo Santana Alfaro Integrante		
 Dip. Miguel Ángel Sedas Castro, Integrante		



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento
Décima Cuarta Reunión Ordinaria
Lista de Asistencia
Miércoles 22 de febrero de 2017

Nombre	Firma hora de inicio	Firma hora de término
 Dip. Federico Eugenio Vargas Rodríguez, Integrante		